

En quartillo.



SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Para los Años de 1708 y 1719

1188

Jr Santiago & los Animas, Procurador d. Nro. p. Refugio de Incumbibles de esta Ciudad con mi maior veneracion parecio ante vs. y digo: que mi Nro. p. se en volar en la esquina in mediata a la Torrejilla que conyuso a D. Martin de Estrada, y su mujer D. Marcelina Honiega por Escrupa que paso en lo. de D. N. 1714 ante Jacinto de Albornoz Esno N. quien Nro. estan en el oficio de este Exmo. Carrido y como quiera que este documento se apendido, como igualmente una transacion que actuo entre Nro. p. con la expresada D. Marcelina Honiega. y su marido D. Martin de Estrada. sobre la propia finca en 16 de Enero de 1714. Ante el Esno Pedro Perez Cavaman, cuyo Oficio esta en el de Alcorbe, que despacha el mismo Esno Teniente de este Exmo. Carrido, por tanto

A Y S pido y suplico se me mande que el Esno Teniente de este Exmo. Carrido me de testimonio de estos documentos con reparacion uno de otro para en guarda del Nro. Nro. p. que arri es de Justicia la que expeso a Y S.

Jr Santiago & los Animas

CA-AD3  
CAT 12  
DOC 954  
A E

808

Devele con Citacion. Lima  
y Marzo 15 de 1808—

Tara Calderon

Procedo y firmado por el Sr. Marques  
de Casa Calderon, Alc. Ordin. de esta  
Ciudad, y en su Jurisdiccion por su Ma-  
gerad en el dia e su fecha—

Amo m.

Mig. An. Sebastian  
Ten. del Sr. M. del Exmo. Cap.

En el mismo dia e la fecha el auto  
que antecede cite para lo que re-  
manda en el al. D. D. Remigio  
Yanez Abogado de esta R. Aud. P.  
vedon actual de la Casa Huerta  
sujeta materia en su persona  
do y fee

D. Remigio Yanez

Anna